

rencia catastral 9595303VK5799N0005QT; en el que se tendrá por parte a la procuradora doña María Teresa Moreno Mateos, en nombre y representación de doña Ana María Cuevas Morales y de don José María Pérez Martínez, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder que en copia se acompaña.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese para alegaciones a las personas propuestas por la parte demandante, a la mercantil a través de su representante legal, así como a los testigos cuya declaración se solicita. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Decanato y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de gran tirada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Se señala para las testificales el día 9 de septiembre de 2008, a las nueve y treinta horas.

Hágase entrega de los oficios y edictos que hayan de librarse a la instante del expediente para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada se expide la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/12.922/08)

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ángel Ginés Tarazaga, secretario del Juzgado de mercantil número 4 de Madrid.

Anuncia: Que en este Juzgado de lo mercantil número 4 de Madrid se sigue procedimiento de medidas cautelares con el número 271/2007-JT, dimanantes del procedimiento ordinario número 271/2007-JT, a instancias de don Carlos Martínez Domínguez, don José Marín León y don Francisco Javier Fajardo Moreno, representados por el procurador don Evencio Conde de Gregorio, sobre disolución de sociedad y designación de liquidador, frente a la mercantil "Sanan-90, Sociedad Limitada", con fecha 17 de julio de 2008, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimando la solicitud de medida cautelares instada por don Carlos Martínez Domínguez y otros, representados el procurador don Evencio Conde de Gregorio, consistente en la anotación de la presente demanda en el Registro de la Propiedad de Nalcaertero, número 2, finca registral núme-

ro 2081, que figura al tomo 797, libro 30 de Chapinería, folio 106, inscripción primera.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que no tendrá efectos suspensivos, que podrá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación."

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(02/12.929/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Brahim Krifsou, contra "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.013 de 2008, se ha acordado citar a "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Obras y Reformas Dafesa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.756/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Miña Gómez, contra "Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.041 de 2008, se

ha acordado citar a "Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2008, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Desarrollos Empresariales Albéniz, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.704/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José David Vázquez Montero, contra Fondo de Garantía Salarial y "Club Deportivo Cobeña", en reclamación por ordinario, registrado con el número 576 de 2008, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y "Club Deportivo Cobeña", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de febrero de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Club Deportivo Cobeña", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.707/08)